

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0333-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el director de la Dirección Regional de Salud de Huánuco, mediante el Oficio N° 2254-2025-GRH-HCO-GRDS-DIRESA-DEGDRRHH-DDRRHH, del 08.ABR.2025, informa al rector de la UNHEVAL que, en el marco del fortalecimiento de la articulación docencia-servicio, la DIRESA HUÁNUCO, formación en salud, viene promoviendo la conformación del Comité Regional de Pregrado en Salud, espacio que tendrá como finalidad coordinar y concertar acciones conjuntas entre las universidades y las instituciones prestadoras de servicios de salud en la región; por tanto, solicita la designación de los nuevos representantes de la UNHEVAL para integrar dicho Comité;

Que la vicerrectora académica, mediante Hoja de Elevación N° 000137-2025-UNHEVAL-VRA, remite la propuesta de los nuevos representantes de la UNHEVAL ante el Comité Regional de Pregrado en Salud, cuyos datos se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución; solicitando la emisión de la resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 002058-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** a las siguientes docentes de la Facultad de Enfermería como **REPRESENTANTES** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ante el **COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO EN SALUD**; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Condición	Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Celular
Titular	Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo	Decana	rramirez@unheval.edu.pe	999144596
Suplente	Dra. Marina Llanos De Tarazona	Directora de Departamento Académico	mllanos@unheval.edu.pe	968618275
Representante de estudiantes	Katherine Melisa Maximiliano Fretel	Docente	kmaximiliano@unheval.edu.pe	954892191

- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización para las acciones complementarias, a las interesadas y a la Dirección Regional de Salud - Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
Transparencia.-DIGA.-URH.-UFEyC
DRS-Hco.-FObst.- FEnf.
DFM.-DFPsc.-Interesadas-File
Archivo

NYTM/zfnn



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL